



**CONSEJO COORDINADOR DE
SEGURIDAD PUBLICA**

MEMORANDUM RES.: 075

**REF.: Audiencia concedida a don
Eduardo Zacarías**

Santiago, 15 de abril de 1993

**A : SR. ENRIQUE KRAUSS R.
MINISTRO DEL INTERIOR**

**DE : HUGO FRUHLING E.
SECRETARIO DEL CONSEJO COORDINADOR DE
SEGURIDAD PUBLICA**

Con fecha 6 y 12 de abril, don Eduardo Zacarías solicitó audiencia al Sr. Ministro para dar cuenta de una serie de sabotajes que afectarían su laboratorio químico y que estuvieron a punto de causar una explosión e incendio que habrían tenido graves consecuencias. Zacarías acusa a su ex-mujer y a un ex-funcionario, empleado de su laboratorio, de haber intentado realizar dicha acción delictiva.

Respecto de ambos, decretó el juez respectivo una orden de detención para los efectos de concurrir a declarar a su tribunal, dejándolos en libertad posteriormente.

El peticionario pretendía que interpusiéramos un requerimiento por infracción a la ley que sanciona conductas terroristas y que asumiéramos la acción en dicho caso. Asimismo, en la reunión que sostuvimos, hizo algunas denuncias respecto de la Policía de Investigaciones.

Acute.

Teniendo a la vista un informe de la Dirección de Orden y Seguridad de Carabineros, le expuse al Sr. Zacarías que la sanción y eventual condena de los sospechosos dependía de que él accionara personalmente ante el tribunal y que me parecía dudoso que con los antecedentes existentes pudiéramos presentar un requerimiento por infracción a la ley N°18314. Así también, solicité del Sr. Coronel don Oscar Medina que trabaja en el Consejo Coordinador de Seguridad Pública que se proveyera al

Sr. Zacarias de la protección policial que ordenara el juez y que si fuera posible se realizara una indagatoria más cuidadosa y de mayor nivel de los hechos denunciados.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Sr. Enrique Krauss R.
Ministro del Interior
- Archivo C.C.S.P.